

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: MARTHA PATRICIA RIVAS MONSALVO
Accionado: BANCOLOMBIA S.A., REINTEGRA S.A.S. y COVICO S.A.
Radicado: 20001 31 03 004 **2021 00246 01**

Por haberle correspondido en reparto, y según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

R E S U E L V E

ADMITIR la impugnación interpuesta por la accionante contra el fallo proferido el once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, Cesar dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da232dcfa4552cd64f0c653a4bc2d5f57606eff7dc9b7f7ec11ee880888574c4**

Documento generado en 25/04/2022 04:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>